



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

Secretariado Permanente

C/ Sagunto, 15 - 28010 Madrid.

Telf.: 91 593 16 28 - Fax: 91 445 31 32

FIRMADO EL ACUERDO DE COLABORADORAS: TODAVÍA NO ESTAMOS TODOS

En la mañana de hoy hemos mantenido una nueva reunión con el Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid (C.A.M.) en la que nos ha confirmado lo que ya se nos había anticipado en algunas empresas: **la firma del acuerdo entre la C.A.M. y siete empresas con Colaboradora Médica** (BSCH, Banesto, Banco Urquijo, BBVA, Banco de España, Banco de Crédito Local, CDC Urquijo) además de las que ya firmaron en mayo de este año (Altadis, Fábrica de la Moneda y Timbre y RTVE).

El acuerdo se circunscribe exclusivamente para aquellos trabajadores activos y/o jubilados que estuvieran dados de alta en la Colaboradora el día 30 de Abril de 2004. Se mantendría, al menos, hasta el ejercicio 2007 y la dotación económica sería de 600 € por titular desde el 1.1.2004 con actualización anual.

Además se nos informa de que se creará una comisión mixta para regular la legislación actual.

Por parte de CGT, aún entendiendo que el Acuerdo supone un avance sobre la situación anterior, **hemos manifestado nuestra disconformidad con el texto del acuerdo que deja sin Colaboradora a importantes colectivos de trabajadores: activos que no la tenían, jubilados y prejubilados y los ingresados posteriormente al pasado 30 de abril.** Esto significa que, en el futuro, sólo podría disminuir el número de beneficiarios de cada Colaboradora sin ninguna renovación con lo que implica de injusticia para quienes no la tienen y peligro de desaparición para los que sí la tienen. Además, el Acuerdo alcanzado contraviene lo planteado, hasta el momento de la firma, tanto por la Administración Autonómica como por la Dirección de las empresas que no era otra que hubiese un único régimen sanitario en cada empresa.

Estamos a la espera de entrevistarnos de nuevo con el Ministerio de Trabajo para confirmar su opinión favorable a este Acuerdo y transmitirles nuestra opinión de que deben ser los garantes del sistema de Colaboración pensando que, bien regulado, es no sólo deseable su mantenimiento y extensión a los colectivos que no lo tienen sino también a otras empresas.

Hemos puesto en manos de nuestro gabinete jurídico tanto el texto del Acuerdo como la Orden del 10.11 de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004 con el fin de estudiar las iniciativas jurídicas que sean posibles para extender el uso de las Colaboradoras a todos los trabajadores (activos y pasivos) que componen la plantilla de cada una de las empresas.

También nos hemos puesto en contacto con el resto de sindicatos para, una vez efectuada la necesaria reflexión en cada sindicato, poner en común las distintas iniciativas, tanto jurídicas como sindicales, para conseguir el objetivo por el que, al menos CGT, se viene movilizándose en este tema y que, para nosotros, es mucho más que un eslogan: **COLABORADORA PARA TODOS, SÍ.**

Madrid, 15 de noviembre de 2004